

La cooperación como método necesario para la ejecución y el desarrollo de tareas por la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Cubana

por **Dra. María de los Ángeles de Varona Hernández**

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Cubana fundada el 10 de marzo de 1909, fue reconocida por el decreto presidencial 401 de ese mismo año como «Sociedad de socorros auxiliar del poder público». Durante más de 50 años, sus modestas funciones eran a la atención a la salud de los grupos de nuestra población de escasos recursos económicos; prestaba, por mediación de dispensarios, servicio médico y estomatológico, de forma gratuita o cobrando una mínima cuota.

También el salvamento acuático, desde la década de los años 40, forma parte de sus funciones, al igual que el servicio de ambulancias.

En 1959, el país fue objeto de una reestructuración que abarca cambios políticos, estructura de Gobierno y funciones de Ministerios y organismos. En estos cambios, el Estado asume, de forma absoluta, la atención sanitaria a toda la población cubana de forma gratuita, desactivándose, por no ser necesarios, los dispensarios de Cruz Roja dedicados a la atención médica y estomatológica, y se incrementan y desarrollan otras funciones como las de socorrismo, al aparecer en el nuevo panorama del país actividades de gran concentración de público, movilizaciones masivas para labores agrícolas y otras muchas que requieran los servicios de los socorristas de Cruz Roja.

María de los Ángeles de Varona Hernández es profesora titular, en la Facultad de Derecho, Universidad de La Habana, y directora de Difusión del derecho internacional humanitario/comunicación de la Cruz Roja Cubana.

Podemos decir que, hasta 1993, casi sólo había relaciones de confraternidad y de intercambio con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y con las Sociedades Nacionales; la primera manifestación de cooperación internacional de gran envergadura tuvo lugar, al efectuar la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Cubana un llamamiento de emergencia por medio de la Federación, a causa de la epidemia de neuropatía que padecía el país. La respuesta demuestra las posibilidades de la cooperación en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al igual que con anterioridad lo demostró cuanto se hizo par reparar los daños sufridos a causa de las inundaciones de la «tormenta del siglo». Había habido otros llamamientos y acciones en materia de cooperación, pero sin alcanzar grandes dimensiones. También se habían recibido algunas visitas de cooperación de funcionarios del CICR, que impartieron algunos cursos de derecho internacional humanitario y se habían otorgado algunas becas en San Remo para la instrucción de oficiales de las fuerzas armadas por lo que atañe al derecho internacional humanitario.

En estos últimos cinco años se han agravado las dificultades económicas del país, al arreciar el bloqueo económico que, en 1962, se decretó inicialmente para algunos productos y que ahora se generaliza; muchas son las consecuencias que de esta situación se derivan, especialmente el aumento de la vulnerabilidad. Por ello, la Cruz Roja Cubana, de conformidad con su compromiso y su obligación como sociedad de socorro debe buscar paliativos y soluciones para responder a las necesidades de la población. Como medio para desarrollar sus funciones, acude a la cooperación internacional de la Cruz Roja.

Estas circunstancias requieren el desarrollo institucional, sin el cual no es posible la respuesta adecuada y profesional en cada caso y ante cada necesidad. Se amplían y se multiplican las funciones como respuesta a las solicitudes más y más numerosas y diversas de la población.

La cooperación vertical y horizontal han sido determinantes. Sin ellas no habría sido posible este desarrollo, que ha exigido asesoramiento, intercambio, capacitación y apoyo económico.

Se ha establecido en la Cruz Roja Cubana una estructura para desplegar estas actividades y para estar en estos frentes de acción: difusión del derecho internacional humanitario, agencia de búsquedas y localización, operaciones y socorro, salvamento acuático, instrucción y programas especiales y, más recientemente, se fortalece la Cruz Roja Juvenil.

Convenio de cooperación con el CICR

En noviembre de 1994, se inició la aplicación del primer convenio de cooperación con el CICR al fundarse el Centro de Estudios del Derecho Internacional Humanitario (CEDIH), apoyándose el financiamiento de sus actividades exceptuados el fondo salarial y el claustro de profesores que aporta la Cruz Roja Cubana.

En febrero de 1997, se firmó un nuevo convenio de colaboración entre el CICR y la Cruz Roja Cubana. Este convenio tiene dos importantes significados: en primer lugar, se comprometen las partes en un empeño que es común y, en segundo lugar, se concretan los intereses fundamentales de la cooperación. Su objetivo es determinar la colaboración entre las partes, las formas de ejecución, los ámbitos, los instrumentos y las modalidades de la cooperación, con resultados periódicamente evaluados y compartidos, mediante programas anuales específicos que contribuyen al logro de los objetivos generales de la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja en el quinquenio siguiente a su firma y con el fin de dar respuesta a las necesidades humanitarias de la población más vulnerable.

En este convenio se definen como ámbitos de cooperación: ayuda humanitaria, difusión del derecho internacional humanitario/comunicación, atención a migrantes y refugiados, socorro y operaciones, agencia de búsquedas, capacitación y proyectos especiales, coincidiendo con la estructura de trabajo.

Es importante que los objetivos sean alcanzables y realizables con la obtención de los medios que se solicitan en el proyecto y con los que aporta la Sociedad Nacional, siendo posible evaluar los resultados que se obtienen.

En este sentido, los programas de la Cruz Roja Cubana son los siguientes:

- Centro de Estudios del Derecho Internacional Humanitario.
- Seminarios de derecho internacional humanitario para juristas y periodistas; conferencias en universidades.
- Concursos de trabajo de investigación para juristas; concursos sobre excelencia periodística en relación con trabajos publicados referidos a la Cruz Roja; concursos populares de conocimiento.
- Exposición fotográfica.

Para elaborar los proyectos, resultó necesario determinar:

- Proyecciones futuras y fundamentales del trabajo de la Sociedad Nacional.

- Selección de prioridades que requieren apoyo externo.
- Distinción según las misiones de responsabilidad en el Movimiento, es decir, cuáles corresponden al CICR y cuáles a otros órganos.
- Decisión con respecto a actividades (proyectos) que han de presentarse.

En este caso, cada proyecto se elaboró individualmente, iniciándose siempre con una presentación y una evaluación de la situación y el objetivo que se planea alcanzar al realizarse el proyecto.

Concluido 1997, podemos referirnos brevemente a la evaluación de la realización de estos proyectos.

Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario

El Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario es un proyecto de continuación que ha tenido excelentes resultados comprobados por el hecho de que, sólo en tres años de funcionamiento, ya se puede hablar de más de 900 graduados, de ellos cerca de 800 primeros oficiales de las fuerzas armadas y del orden interior del país. Los modernos medios de enseñanza (aportados en base al proyecto del CICR), su aprovechamiento y utilización, así como la calidad de los profesores graduados de los cursos de San Remo, han hecho posible que el Centro ya pueda ofrecer sus aulas a la región y al mundo para capacitar en la materia a todos los interesados, para garantizar la labor fundamental de difusión del derecho internacional humanitario.

En el caso de la difusión del derecho internacional humanitario para públicos prioritarios de la población, en este caso juristas y periodistas, el objetivo era darles a conocer la materia incitándolos a trabajar por su perfeccionamiento y su divulgación.

Como resultado más relevante podemos mencionar veintiséis trabajos de investigación presentados por juristas cubanos, todos de excelente calidad técnica, en los que se abordaron temas del desarrollo histórico del derecho internacional humanitario y temas de actualidad; tres de ellos fueron premiados, gracias al financiamiento del proyecto del CICR.

Los concursos populares de conocimiento del derecho internacional humanitario, los principios del Movimiento y la acción de la Cruz Roja han promovido el interés y han logrado dar a conocer el tema; para la mayoría era la primera vez que oía hablar del derecho humanitario y, para algunos, era una memoración y un incentivo, a fin de continuar profundizando en su estudio y ampliando sus conocimientos.

Las conferencias en las universidades han demostrado la vigencia, la necesidad y la obligación de conocer el derecho internacional humanitario; los jóvenes se han interesado al respecto y los profesores han dado la importancia y han prestado la atención que este derecho requiere, influyendo decisivamente en el medio académico, de forma tal que se ha aprobado la incorporación, a partir del curso 1997/1998, del derecho internacional humanitario en el pensum universitario de la carrera de derecho, asignatura de derecho internacional público.

También ha mejorado la imagen institucional al posibilitarse el montaje de cuatro exposiciones fotográficas y apoyarse una exposición permanente que, mediante la imagen, transmite al público la acción de la Cruz Roja al servicio de la comunidad. Gracias al proyecto, se ha financiado la compra del material fotográfico y el montaje. En el mundo de hoy la publicidad es un medio del que no es posible prescindir y que no nos resultaba accesible, por carecer de medios financieros.

Otros ámbitos de cooperación beneficiados en 1997 han posibilitado la compra de algunas máquinas de escribir y material de oficina para algunas de las delegaciones provinciales, medios que garantizan un mínimo indispensable del trabajo diario, cooperación que se ha completado con el aporte de una ayuda para la reparación y el mantenimiento de cuatro de los vehículos a disposición de nuestra Sociedad Nacional.

Por último, también ha sido posible tomar disposiciones para unas reservas de urgencia de medicamentos, de productos alimenticios y de higiene en favor de refugiados y migrantes que llegan a costas cubanas al naufragar sus embarcaciones. Cuando se presentó la solicitud del proyecto contábamos con una estadística de los cinco años anteriores, durante los cuales se registraron 114 llegados: más de 16.000 personas (haitianas) atendidas en campamentos administrados por la Cruz Roja Cubana.

Los resultados del trabajo realizado al respecto son satisfactorios y este logro no habría sido posible sin la cooperación entablada gracias a los proyectos.

No queremos terminar sin decir que la cooperación no es sólo vertical, es decir, CICR-Sociedades Nacionales; también es necesario continuar desarrollando la cooperación horizontal, es decir, entre Sociedades Nacionales.

Esta potencialidad debe ser explotada mediante la propia cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja. En algunas de nuestras reuniones zonales, representantes de las Sociedades Nacionales se han pronunciado sobre la posibilidad de intercambio y de apoyo en materia de

asesoramiento y, en ocasiones, esto se ha llevado a cabo con la cooperación del CICR y con buenos resultados. Saludamos con entusiasmo esta práctica que ha incorporado, por ejemplo, la utilización de manuales y literatura publicados por una Sociedad Nacional, como comunes en una parte de la zona. Creemos también que esto incentiva el desarrollo de las capacidades institucionales, pues este tipo de cooperación permite una retroalimentación y un intercambio de experiencias.

Hay regiones y Sociedades Nacionales que pueden brindar cooperación mediante el financiamiento de proyectos; hay otras entidades más pobres que deben dar respuesta a necesidades urgentes y apremiantes de su población y que necesitan ese financiamiento. Hay quienes pueden brindar cooperación poniendo a disposición recursos humanos altamente calificados.

La cooperación: un factor decisivo

La propia universalidad de nuestro Movimiento impone la cooperación. Nosotros nos hemos beneficiado de la cooperación mediante financiamiento de proyectos, tanto por el CICR como por la Federación Internacional de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. También otras Sociedades Nacionales nos brindan cooperación según sus posibilidades y como respuesta a la presentación de nuestras necesidades que, en estos tiempos difíciles de nuestro país, se han incrementado.

Gracias a esto hemos podido mantener y desarrollar nuestro trabajo en favor de los más vulnerables, atendiendo a sus urgencias más apremiantes. En este contexto, la cooperación ha sido, pues, un factor decisivo.